



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS “CIC” Y DE LOS SISTEMAS E INSTALACIONES DE ÉL DEPENDIENTES INSTALADOS EN DETERMINADOS TÚNELES Y CARRETERAS DE LA ISLA .**

**ACTA Nº 3**

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2016, siendo las 11.45 horas del día, en el despacho de la Sra. Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, sito en el 3º planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan a efectos de continuar el proceso de apertura de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 de la licitación arriba referenciada (Expediente Nº C- 828) cuyo plazo de presentación finalizó el día 30 de septiembre de 2016.

La Mesa de Contratación está integrada, para este acto por los siguientes miembros, con la ausencia del representante del Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad:

- **Como Presidente:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Como Vocales:**
  - D<sup>a</sup> Marina Gallego Agulló, Responsable de Unidad Operaciones de Corrientes de la Intervención General.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Fé Pública de la Vicesecretaría General de la Corporación.
  - D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa de Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- **Como Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Se inicia el acto con la apertura del sobre nº 1 de la licitadora asignada con el número 5, “UTE KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A. – LEM, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.L.” toda vez que en la anterior sesión se interrumpió el proceso de apertura tras el estudio de la documentación de las licitadora nº 4.

Del examen y calificación de la documentación presentada resulta lo siguiente:

**PLICA N° 5: “UTE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. – LEM, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.L.”**

Se procede a **solicitar subsanación de lo que a continuación se detalla:**

**DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR**

**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**

- El **documento de representación** a nombre de D. Juan Carlos González de Frutos efectuado mediante escritura de de 14 de enero de 2008 (protocolo n° 63) otorga poder para actuar, de forma solidaria, en nombre y representación de la mercantil TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES S.A. Dado que en el ínterin se ha producido la venta de dicha mercantil así como un cambio de denominación social, se requiere **documente y justifique** que dichos poderes continúan vigente y no han sido revocados.
- La **clasificación empresarial** aportada, mediante certificación emitida el día 29 de octubre de 2015, es a nombre de Telvent Tráfico y Transportes S.A y, dado que se produjo, posteriormente, la venta y nueva denominación social mediante escrituras públicas de 1 de abril de 2016, se requiere aporte clasificación actualizada a nombre de kapsch Trafficcom Transportation S.A.

**COMUN**

- **Anexo V**, medios personales mínimos: Debe subsanar el Anexo, conforme a los *detalles y requisitos* recogidos en la cláusula 10.1 del pliego de prescripciones técnicas particulares y así, entre otras:
  - Falta **determinar** el delegado del adjudicatario.
  - **Jefe de Explotación:** no se especifica estar en posesión de la formación exigida en seguridad y prevención incluyendo técnicas de intervención, salvamento y socorro a utilizar en caso de emergencia así como conocimientos en normativa para la señaliza de obra fija y móvil; ni del permiso reconducir exigido.
  - **Informático:** Es para todo el contrato, no solo para el Grupo I de Operaciones. No se especifica estar en posesión de la formación exigida en seguridad y prevención incluyendo técnicas de intervención, salvamento y socorro a utilizar en caso de emergencia así como conocimientos en normativa para la señaliza de obra fija y móvil; ni del permiso reconducir exigido.

- **Operadores de Sala:** No se fija, en ninguno de ellos, estar en posesión de titulación alguna, sino solo se refiere su categoría. No se especifica poseer la formación exigida en seguridad y prevención incluyendo técnicas de intervención, salvamento y socorro a utilizar en caso de emergencia así como conocimientos en normativa para la señaliza de obra fija y móvil; ni del permiso reconducir exigido. La experiencia profesional, en dos de ellos, es insuficiente
- **Agentes de campo:** No se fija, en ninguno de ellos, estar en posesión de titulación alguna, sino solo se refiere su categoría. No se especifica poseer la formación exigida en seguridad y prevención incluyendo técnicas de intervención, salvamento y socorro a utilizar en caso de emergencia así como conocimientos en normativa para la señaliza de obra fija y móvil; ni del permiso reconducir exigido. La experiencia profesional, en cinco de ellos, es insuficiente.
- **Responsable de Seguridad:** no se recoge estar en posesión de titulación específica, se determina de manera genérica "Grado Medio". No se fija, igualmente, la formación exigida en seguridad y prevención incluyendo técnicas de intervención, salvamento y socorro a utilizar en caso de emergencia así como conocimientos en normativa para la señaliza de obra fija y móvil; ni del permiso reconducir exigido. La experiencia profesional es insuficiente.
- **Anexo VI, medios materiales mínimos:**
  - **Vehículos:**
    - A.- Turismos: no se especifica la cilindrada, número de puertas, ni aire acondicionado.
    - B.- Tipo furgoneta: no se especifica la cilindrada, número de puertas, ni el resto de especificaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
  - **Maquinaria y herramientas:**
    - A.- equipamiento básico: no se detalla composición.
    - B.- Equipo de medida completo: no se recoge expresamente.
- **Anexo XV: Subcontratación Obligatoria**
  - Debe presentarse por cada subcontratista el correspondiente **Anexo II** relativo a la declaración de responsable de no estar incurrido en prohibición de contratar con la Administración.
  - No obstante lo cual, se remitirán al Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad las distinta documentación presentada por las mercantiles

para acreditar la habilitación profesional necesaria al objeto de su supervisión e informe técnico a la Mesa de Contratación.

- **Anexo XVI: Subcontratación voluntaria:**
  - Se prevén una serie de subcontrataciones voluntarias sin definir, claramente, el objeto o parte de subcontrato a formalizar.
  - Por su parte, dada la cuantía económica de la subcontratación del mantenimiento del hardware y software, deberá definir y justificar claramente cuál es su objeto.
  - Deberá aportar el correspondiente Anexo II “declaración de responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar” por cada subcontratista.
  - De cada subcontrato voluntario, deberá aportar sus condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas.
  
- **Anexo XVIII: Autorización para remisión documentos por medios electrónicos:**
  - Deberá presentar, nuevamente, el Anexo firmado por todos los miembros de la UTE, con poder suficiente para ello, y con una sola dirección de correo electrónico y fax.

En este punto los miembros de la Mesa de Contratación, con derecho a voto, proponen dar por finalizado el presente acto y que se proceda a nueva convocatoria para continuar la fase de apertura de los sobres nº 1.

**La Mesa de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 18.1 del pliego de una vez finalizada la apertura del sobre correspondiente a la plica asignada con el número 5 **acuerda por unanimidad:**

1. Conceder un **plazo de tres días hábiles** a la UTE “**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. – LEM, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.L.**” al objeto de subsanar las deficiencias anteriormente expuestas.

Ello sin perjuicio del resultado del informe técnico que la Mesa de Contratación insta del Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad respecto de la documentación acreditativa de las habilitación profesionales requeridas a las licitadoras respecto de la subcontratación obligatoria.

2. A tal efecto deberán presentar los documentos correspondientes, exclusivamente en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular sito Plaza de España nº 1 (38003 Santa Cruz de Tenerife) en el plazo de los tres días hábiles que se

reseñarán en la notificación que se remitirá vía correo electrónico, o en su caso, vía fax, a través de la dirección que se haya indicado en el sobre nº 1. Todo ello bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a subsanar la citada documentación.

Todo ello conforme a lo preceptuado en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación pública.

3. Que por la Sra. Secretaría de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación se efectuó nueva convocatoria para continuar la apertura de los sobres nº 1 habida cuenta la complejidad de la documentación presentada y la compatibilidad de la actuación de los miembros de la Mesa con el resto de sus funciones públicas.

Y siendo las 13.55 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Marina Gallego Agulló.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo.

D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mirabal,